

los treinta millones , en que se regula su importe , se lograria un rédito de veinte y seis millones y setecientos mil reales , que á razon del tres por ciento ascienden al capital de cerca de ochocientos y noventa millones. Supuesto este cálculo , auméntense ahora los gastos , ó disminúyanse los beneficios segun á cada uno pareciere , y cotéjese al fin ¿ si podrá nunca compararse el coste con la utilidad ?

Asegurados estos principios , que parecen incontrastables , del aumento de los veinte y seis millones y setecientos mil reales en cada un año en las tierras de cultivo , y dehesas , y de lo que prudencialmente podemos regular por ahora , que darian los frutos menores , cáñamos , linos , sedas , legumbres , &c. nadie podrá dudar , que habria medios de señalar á los emprendedores ventajas , y réditos capaces de llenar los deseos del mas avaro. Para que mejor se comprehenda el interes que podria resultarles de la execucion del Proyecto,